



San José, 13 de noviembre de 1978.-

RESOLUCIÓN No 452/78.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: que el mencionado Organismo remite Oficio N°2.404/78 por medio del cual promueve la iniciativa tendiente a variar la denominación de la vía de tránsito “Avenida Manuel D. Rodríguez” por la de Bulevar Manuel D. Rodríguez” en consideración a las múltiples variaciones, todas ellas de mejoramiento que se han realizado; **CONSIDERANDO:-** que con ese motivo, se adjunta al Oficio mencionado un Proyecto de Decreto para ese fin, el que luego de ser estudiado, este Cuerpo no encuentra objeciones que interponer; por tanto, la Junta de Vecinos de San José por unanimidad de presentes (6 votos en 6); **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N°2.327** quedando redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorízase al Ejecutivo Departamental para variar la denominación de la Avenida Manuel D. Rodríguez por la de “Bulevar Manuel D. Rodríguez”.

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etc.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MILNOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-

Luis E. FERNÁNDEZ

Presidente

Rafael EGUSQUIZA
Secretario General



A.C.M. 17/05/07